

- CONGRESO NACIONAL DE SOCIEDADES ABACUA DE CUBA -

Oficio No. 2

Al Sr. Mocongo del Partido, Potencia o Tierra

Querido hermano:

Tenemos el placer de informar a usted, que en el cambio de impresiones que hubimos de sostener con el Prof. Odilio Urfé, Director del Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas y varias personalidades que conjuntamente con dicho profesor han tenido la plausible idea de invitarnos para que asumiéramos la iniciativa y realización del un Congreso de Sociedades Abacúa, - como paso previo a promover una reivindicación pública de la verdad a nuestras proyecciones y realizaciones sociales, religiosas, revolucionarias y patrióticas en dos siglos de existencia, hemos interpretado que la realización de dicho Congreso habrá de proporcionarnos un gran paso de avance social nacional, - por lo que en consecuencia estamos invitando a la Potencia, Partido o Tierra a la cual usted pertenece, para la Asamblea que se celebrará el proximo día -

29

de Mayo, a las 8.30 de la noche, en el local del Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas, (Antigua Iglesia de Paula, Monumento Nacional) sito en San Ignacio y Paula, en esta ciudad de la Habana, a fin de elegir el Comité Gestor del Congreso, discutir y aprobar la Agenda que habrá de regir en el desarrollo de dicho trascendental evento, así como la fecha en que se celebrará.

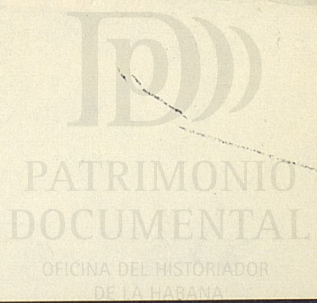
En la seguridad de que usted calorizará tan encomiástica idea, quedamos muy fraternalmente,

José de Jesús Capaz, Francisco Hurtado de Mendoza, Maximilano Ordáz, Anastasio Pérez Gómez, Nicolás Fuentes, Santos Ramirez, José Dolores Albo, Alejandro Ferrer, Lázaro Enriquez, Cándido Cárdenas, Victor Gonzalez, Pescual Manuel Pardo, Miguel Chapotin y Alfredo Baró y Tito Hernández.

VALE -CADA POTENCIA, PARTIDO O TIERRA, MANDARÁ UN SOLO DELEGADO A ESTA REUNION.-
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

CONGRESO NACIONAL DE SOCIEDADES ABACUA DE CUBA
 ANTEPROYECTO PARA AGENDA DEL CONGRESO.-

- 1.- Revisión del proceso histórico revolucionario, social y patriótico de los abacúa y Partidos Abacúa. Fijar definitivamente la actuación de Andrés Petit en la integración etnica de la sociedad abacúa. Errores cometidos por los abacúa durante el proceso histórico de los siglos XIX y XX.-
- 2.- Elección de la Mesa Nacional de las Sociedades, Potencias, Partidos y Tierras Abacúa de Cuba, confeccionandose las candidaturas, teniendo en cuenta que el Presidente o ILLAMBA Nacional, debe ser (por esta vez) el de mayor edad, - prestigio y profundos conocimientos en la interpretación de las reglas y dogmas abacúa. Fijación de los distintos cargos que se elijirán a la Nacional. Forma en que ha de verificarse la elección.- La Mesa Nacional residirá cronologicamente entre las ciudades de la Habana y Matanzas, por ser las que mayores Tierras registran.- La duración del mandato será de dos años y concluirá con la celebración bienal de los Congresos Abacúa el cual se celebrará en el lugar acordado por la Asamblea del Congreso anteriormente celebrado.-
- 3.- Revisión del dogma abacúa a fin de regularlo entre todas las Potencias, Partidos y Tierras Nacionales. Reglamento único para las Potencias. Fijación de funciones, deberes, derechos y sanciones que se exigen a los iniciados.- Regular adecuadamente las condiciones que se exijan a los iniciados, (jurídicas, morales intelectuales, etc.) así como la eficiencia de los Jefes de Plazas en el desempeño de sus funciones.-



4.- Reivindicación del vocablo "ñañigo" por ser el conocido popularmente al referirse al abacú y su religión; haciéndose énfasis en el orgullo del mismo como consecuencia del historial revolucionario de los abacú y a que dicho vocablo fué esportado y popularizado por la reacción colonialista que anatematizó también al movimiento masonico de Cuba .-

5.- Tomar acuerdo en relación con el mal uso que se viene haciendo de los símbolos, objetos ornamentales, instrumentos musicales y rituales, sobre todo, los trajes o "sacos sagrados" de los "aires" en espectáculos cabareteros, de televisión, comparsas carnavalescas, club de la burguesía alta, teatros y plazas públicas, toda vez que los objetos, trajes e instrumentos propios del rito --- abacú, sólo deben ser usados y expuestos por abacú o ñañigos en activo y nunca por profanos, mujeres y homosexuales. Este acuerdo se elevará a todas las instituciones oficiales y privadas que de una forma u otra tienen que ver con este problema. Los abacú han respetado y respetan los símbolos y atributos de todas las religiones que conviven en Cuba, así mismo desean que se respeten los suyos.

6.- Que las Sociedades, Potencias, Partidos o Tierras que no estén organizadas y registradas legalmente en el Gobierno Provincial correspondiente, lo hagan a fin de que las mismas funcionen al aparato de las leyes vigentes.

(A esos efectos, vienen obligadas a utilizar los servicios de un Abogado con Secretario-Legal).

7.- Reglamentar, igualar, unificar mediante un vocabulario oficial, todos y cada uno de los vocablos y encarnes propios del dogma y rito abacú, interviniendo en la confección de dicho vocabulario, los abacú de mayor edad y conocimiento de la religión y su idioma.-

8.- Requisitos que deben exigirsele a los ecobios que quieran fundar nuevas Tierras, Partido o Potencia, debiendo proceder una división geográfica de la situación y número de las Potencias que deben funcionar, a fin de evitar la proliferación innecesaria de Tierras y debilitar el movimiento abacú.-

9.- Legalización definitiva de los atributos abacú existentes en los Museos Nacional y del Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas, per cuanto que ellos contribuyen a difundir y dignamente algunos aspectos materializados del rito abacú en Cuba.-

10.- Necesidad de que habiliten, con todos los elementos complementarios y de trabajo, sendos locales para celebrar las ceremonias en cada uno de los pueblos o ciudades donde funcionen Partidos Abacú. Esto contribuiría eficazmente a tramitar y legalizar los permisos a tales efectos y propendería al exacto conocimiento de muchos actos del ceremonial abacú por parte de los profanos que admiran, respetan y gustan del aspecto artistico musical de los "plantas".

11.- Verificar el Censo Nacional de Potencias y Abacús de Cuba, para conocer exactamente las cantidades de tierras y ecobios de la Nación.-

12.- Erección
jen Potencia

13.- C
con
re

ACTA DE...
COMITÉ...
BO...
...

PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
CUBA

- 4.- Reivindicación del vocablo "ñañigo" por ser el conocido popularmente al referirse al abacú y su religión; haciéndose énfasis en el orgullo del mismo como consecuencia del historial revolucionario de los abacú y a que dicho vocablo fué esportado y popularizado por la reacción colonialista que anatematizó también al movimiento masonico de Cuba .-
- 5.- Tomar acuerdo en relación con el mal uso que se viene haciendo de los símbolos, objetos ornamentales, instrumentos musicales y rituales, sobre todo, los trajes o "sacos sagrados" de los "iremes" en espectáculos cabareteros, de televisión, comparsas carnaavalescas, club de la burguesía alta, teatros y plazas públicas, toda vez que los objetos, trajes e instrumentos propios del rito --- abacú, sólo deben ser usados y expuestos por abacú o ñañigos en activo y nunca por profanos, mujeres y homosexuales. Este acuerdo se elevará a todas las instituciones oficiales y privadas que de una forma u otra tienen que ver con este problema. Los abacú han respetado y respetan los símbolos y atributos de todas las religiones que conviven en Cuba, así mismo desean que se respeten los suyos.
- 6.- Que las Sociedades, Potencias, Partidos o Tierras que no estén organizadas y registradas legalmente en el Gobierno Provincial correspondiente, lo hagan a fin de que las mismas funcionen al amparo de las leyes vigentes.
(A esos efectos, vienen obligadas a utilizar los servicios de un Abogado con Secretario-Legal).
- 7.- Reglamentar, igualar, unificar mediante un vocabulario oficial, todos y cada uno de los vocablos y encarnes propios del dogma y rito abacú, interviniendo en la confección de dicho vocabulario, los abacú de mayor edad y conocimiento de la religión y su idioma.-
- 8.- Requisitos que deben exigirse a los ecobios que quieran fundar nuevas Tierras, Partido o Potencia, debiendo proceder una división geográfica de la situación y número de las Potencias que deben funcionar, a fin de evitar la proliferación innecesaria de Tierras y debilitar el movimiento abacú.-
- 9.- Legalización definitiva de los atributos abacú existentes en los Museos Nacional y del Instituto Nacional de Investigaciones Folklóricas, por cuanto que ellos contribuyen a difundir oficialmente y dignamente algunos aspectos materializados del rito abacú en Cuba.-
- 10.- Necesidad de que habiliten, con todos los elementos complementarios y de trabajo, sendos locales para celebrar las ceremonias en cada uno de los pueblos o ciudades donde funcionen Partidos Abacú. Esto contribuiría eficazmente a tramitar y legalizar los permisos a tales efectos y propendería al exacto conocimiento de muchos actos del ceremonial abacú por parte de los profanos que admiran, respetan y gustan del aspecto artístico musical de los "plantes".
- 11.- Verificar el Censo Nacional de Potencias y Abacús de Cuba, para conocer exactamente las cantidades de tierras y ecobios de la Nación.-
- 12.- Erección del Mausoleo Abacú en el Cementerio de cada ciudad donde trabajen Potencias, Partidos y Tierras.-
- 13.- Que todos los 22 de Noviembre, la Mesa Nacional de las Sociedades Abacú, concorra al Monumento a los Estudiantes del 71, depositando una corona de flores en memoria de los inocentes y de los ecobios que ofrendaron sus vidas por rescatar a los estudiantes de las garras de los voluntarios.
- 14.- Acordar y reconocer públicamente los pronunciamientos y escritos realizados en pro de la verdad sobre los ñañigos Pedro ~~Arce~~ Campos, Gonzalo Reig Lebe, Fernando Ortiz, Lino Dom. Manuel Cuéllar Vizcaino, Erte. Lydia Cabrera y otros que determinará el Congreso.-

15.- Acopio de datos e informes sobre hechos revolucionarios efectuados por los abacú para ser utilizados por prestigiosos historiadores cubanos en la redacción de una Historia de los Abacú, la cual sería publicada por cuenta de los propios abacú de Cuba.

16.- Que se recoja en un volúmen todos los acuerdos tomados en el Congreso y - que se publique en un trabajo ad hoc.-

17.- Celebración de un gran plante nacional, (en la Ciudad Deportiva) con la asistencia de un Ireme por cada Potencia, en honor del pueblo cubano y recaudándose fondos (con el importe de las entradas) para levantar una Escuela Nacional denominada " Mártires del 71". De esa manera el pueblo y profanos puedan comprobar la verdad sobre el desarrollo de un plante Abacú, (hasta donde sea dable ver) muy alejada de la tétrica como criminal leyenda negra imputada aviesamente sobre la religión y sus dogmas.-

18.- Redacción y publicación de un Manifiesto a la Nación, sobre las causas que motivaron la celebración del Congreso y, consecuentemente, fijar la posición de las Sociedades Abacú en el momento nacional cubano..-



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA